	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GJ-FO-02
	NOMBRE:	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	FECHA	02/12/2024
	TIPO DE DOC:	FORMATO	VERSIÓN	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 258 PS 2026

Entre los suscritos a saber: **HECTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.640.523 expedida en Chía, **ITA DEL PILAR PEREA BAENA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.888.547 de Bogotá, en su calidad de Supervisora del contrato, quien se haya facultada para liquidar el contrato, y para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **Vigor la Fuerza de los Eventos EAT**, identificado con NIT. 900.010.511-1, cuyo representante legal es **HENRY CONTRERAS VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.343.809 de Zipaquirá, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES


PRIMERO. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT REPRESENTANTE LEGAL: HENRY CONTRERAS VALENCIA
NIT. / C.C.	NIT: 900.010.511-1 CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL: 11.343.809 DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATO NO.	258 PS 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL EN CHÍA - CUNDINAMARCA 2026, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL BABYFÚTBOL, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2026.
FECHA INICIO COBERTURA ARL	N/A
ASEGURADORA Y NO. PÓLIZA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. 11-44-101280353 / 11-40-101090484
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	26 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$200.760.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$200.760.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS
PRÓRROGA	N/A
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS ADICIÓN Y PRORROGA	N/A
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ITA DEL PILAR PEREA BAENA CC. 52.888.547 DE BOGOTÁ

SEGUNDO: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

1. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NÚMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	29/01/2026	2026000275	\$ 207.600.000
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	30/01/2026	2026000274	\$ 200.760.000

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GJ-FO-02
	NOMBRE:	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	FECHA	02/12/2024
	TIPO DE DOC:	FORMATO	VERSIÓN	

No. de Corte	Fecha Corte	Valor	Egreso
Informe No. 1	27-Mar-2026 al 04-Abr-2026	\$ 200.760.000	
Valor Total Pagado		\$ 200.760.000	

TERCERO: Que el balance general del contrato quedó de la siguiente manera según Acta No. 02 de fecha de 05 de abril de 2026:

2. BALANCE FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato	\$ 200.760.000
Valor Adiciones	\$ 0
Valor Total Del Contrato	\$ 200.760.000
Valor Ejecutado	\$ 200.760.000
Valor pagado	\$ 200.760.000
Saldo por Pagar al Contratista	\$ 0
Saldo a Favor de la Entidad a Liberar	\$ 0

CUARTO: Que el balance descrito se encuentra avalado por el Supervisor del contrato.

QUINTO: Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del contrato, de fecha de abril de 2026; y conforme con lo señalado el Supervisor certifica que el contratista ejeculó sus actividades hasta el día 05 de abril de 2026 dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato No. 258 PS 2026.

SEXTO: Que, de acuerdo con la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la garantía del contrato que podrá ser una póliza de seguros, o una fiducia mercantil en garantía, o una garantía bancaria a primer requerimiento, un endoso en garantía de títulos valores, o un depósito de dinero en garantía de conformidad con lo establecido en el Sección III Garantías, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento general del contrato, así: CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. PAGO DE SALARIOS

Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

SÉPTIMO: Que EL CONTRATISTA manifiesta que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.

OCTAVO: Que el Supervisor del contrato deja constancia que el contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, con la presentación del respectivo certificado de pago aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal del contratista, expedido en fecha de 04 de abril de 2026.


NOVENO: Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

DÉCIMO: Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía no presenta saldo a favor de la entidad, por concepto del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026.

DÉCIMO PRIMERO: Que, una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026.

Página 2 de 3

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
 PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD NIT 800.201.907-1			
	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GJ-FC-02
	NOMBRE:	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	FECHA	02/12/2024
	TIPO DE DOC:	FORMATO	VERSIÓN	

DÉCIMO SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

DÉCIMO TERCERO: Que el Ordenador del Gasto y el supervisor suscriben la presente acta con ocasión de las certificaciones del Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución de este, y los documentos que reposan en el expediente contractual, se soporta la presente acta de liquidación.

DÉCIMO CUARTO: Que, con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026, en los términos consignados en la presente acta.

Que, por lo tanto, las partes:

ACUERDAN

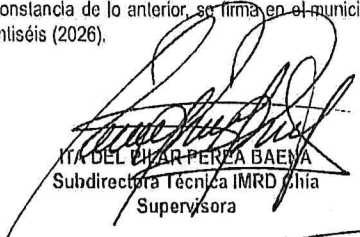
PRIMERO: LIQUIDAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026 del 27 de marzo de 2026, suscrito entre Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía Cundinamarca y Vigor la Fuerza de los Eventos EAT, identificado con NIT. 900.010.511-1, cuyo representante legal es HENRY CONTRERAS VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.343.809 de Zipaquirá, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL EN CHÍA - CUNDINAMARCA 2026, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL BABYFÚTBOL, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2026"; en los términos y condiciones señalados en la parte motiva de la presente Acta.

SEGUNDO: Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación toda la documentación relacionada en la parte considerativa; así como aquella que repose en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

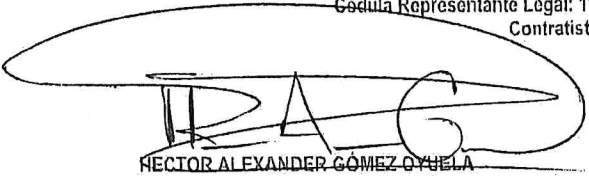
TERCERO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026 del 27 de marzo de 2026.

CUARTO: El Contratista mantendrá indemne al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía Cundinamarca y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 258 PS 2026 del 27 de marzo de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Chía Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


YARA DEL PILAR PERERA BAENA
Subdirectora Técnica IMRD Chía
Supervisora


Vigor la Fuerza de los Eventos EAT
Representante Legal: HENRY CONTRERAS VALENCIA C.C. NIT:
900.010.511-1
Cédula Representante Legal: 11.343.809 de Zipaquirá
Contratista


HECTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA
DIRECTOR GENERAL IMRD CHÍA
Ordenador del Gasto

Página 3 de 3

Avonida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna
PBX: (601) 884 4625
contactenos@imrdchia.gov.co
www.imrdchia.gov.co